



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los
hospitales MINSA Región San Martín, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Valles Rodriguez, Nashira Nycole (orcid.org/0000-0002-3115-6652)

Vasquez Gonzales, Giovanna (orcid.org/0000-0002-7195-9353)

ASESOR:

Mg. Ramos Guevara, Rene Felipe (orcid.org/0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y
Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMOS GUEVARA RENE FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.", cuyos autores son VALLES RODRIGUEZ NASHIRA NYCOLE, VASQUEZ GONZALES GIOVANNA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 25 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMOS GUEVARA RENE FELIPE DNI: 30415441 ORCID: 0000-0002-7126-4586	Firmado electrónicamente por: RAMOSRF18 el 02- 07-2024 21:18:26

Código documento Trilce: TRI - 0771842





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, VALLES RODRIGUEZ NASHIRA NYCOLE, VASQUEZ GONZALES GIOVANNA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
VASQUEZ GONZALES GIOVANNA DNI: 74167178 ORCID: 0000-0002-7195-9353	Firmado electrónicamente por: VVASQUEZGO13 el 04-11-2024 10:35:41
VALLES RODRIGUEZ NASHIRA NYCOLE DNI: 71472667 ORCID: 0000-0002-3115-6652	Firmado electrónicamente por: NVALLESRO18 el 27-09-2024 19:22:58

Código documento Trilce: INV - 1778806

Dedicatoria

A mis padres; Roger y Rosario, este resultado es reflejo de su inagotable esfuerzo que han empleado para brindarme una educación consistente, tributo a sus influencia y apoyo constante, por cada sacrificio, cada día de arduo trabajo y por creer siempre en mí. Los amo infinitamente.

A mi hermana Nancy por ser mi ejemplo a seguir, y mi sobrina Rosley por ser mi motivo a lo largo de esta travesía. Las amo con mi vida.

A mi novio Ivan, por ser mi soporte y haber estado conmigo incluso en los momentos más tormentosos, este proceso no fue fácil, pero estuve motivándome y apoyándome hasta donde tus alcances lo permitían, incluso más que eso. Gracias por tanto amor, te amo con el alma.

Nashira Nycole Valles Rodriguez.

A mis padres, Franklin y Herika. Este logro académico es un reflejo del incansable esfuerzo que han invertido para brindarme una educación sólida. Cada sacrificio que han hecho, cada día de trabajo duro y cada decisión que tomaron en mi nombre son el fundamento de mi éxito. Su dedicación y compromiso con mi educación son un regalo que valoro más allá de las palabras. Esta tesis es un testimonio de sus sacrificio y amor, que me llena de mucho orgullo honrarles de esta manera. Gracias por ser el soporte fundamental para lograr este éxito. Los amo profundamente.

Giovanna Vasquez Gonzales.

Agradecimiento

A Dios, quien nos ha brindado vida, fuerza, sabiduría y fortaleza en cada paso de este camino académico.

A nuestros padres, que siempre nos brindaron su apoyo incondicional para poder cumplir con todos nuestros objetivos personales y académicos.

A la Universidad César Vallejo, por habernos permitido ser parte de su casa de estudios, a nuestros docentes por sus indicaciones, orientaciones y sabiduría que han sido invaluable en cada etapa de este proceso.

Y, a todas las personas que de alguna u otra manera estuvieron a nuestro lado, que nos enseñaron, apoyaron y dieron ánimos para lograr todo lo que nos proponemos. ¡Gracias a ustedes!

Autores.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de autenticidad del autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	viii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	13
III. RESULTADOS.....	18
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	44

Índice de tablas

Tabla 1	Resultados entrevista - abogados, objetivo específico 01	18
Tabla 2	Resultados entrevista - médicos, objetivo específico 02	24
Tabla 3	Análisis documental, objetivo específico 3.....	28

Resumen

El estudio tuvo como objetivo Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023, siendo del tipo aplicada, de enfoque cualitativo, con un diseño de teoría fundamentada, teniendo como participantes a 10 expertos, 5 de ellos abogados especialistas en la materia y 5 médicos, se tuvo el análisis de 3 leyes y dos artículos de la Constitución. Los resultados determinan, un desarrollo profundo de la investigación, abordando dos perspectivas distintas, desde el entendimiento de los abogados y de los médicos, que basados en su profesión y experiencia brinda respuestas valiosas para el desarrollo de la investigación, sumado a eso, el análisis documental complementa el estudio ofreciendo claridad sobre la normativa del derecho a la salud. Concluyendo, se evidencia diversas posturas contradictorias, siendo que en mayoría señalan la inexistencia de una afectación al acceso a la salud como consecuencia de la falta de servicios médicos, los abogados entrevistados enfatizan que por el contrario el hospital se encuentra abastecido con lo necesario para atender a las personas.

Palabras clave: Calidad de atención médica, escasez, dignidad humana, responsabilidad y función del Estado.

Abstract

The objective of the study was to know how access to the right to health is limited due to the possible shortage of medical services in the Alto Mayo Hospital, Tarapoto Hospital, Bellavista Hospital, Juanjui Hospital and Tocache Hospital of MINSA San Martín Region, 2023, being of the type applied, with a qualitative approach, with a grounded theory design, with 10 experts as participants, 5 of them lawyers specializing in the matter and 5 doctors, the analysis of 3 laws and two articles of the Constitution was carried out. The determining results, a deep development of the research, addressing two different perspectives, from the understanding of lawyers and doctors, who based on their profession and experience provide valuable answers for the development of the research, added to that, the analysis. documentary complements the study by offering clarity on the regulations of the right to health. In conclusion, various contradictory positions are evident, with the majority pointing out the non-existence of an impact on access to health as a consequence of the lack of medical services, the lawyers interviewed emphasized that on the contrary the hospital is supplied with what is necessary to care to the people.

Keywords: Quality of medical care, scarcity, human dignity, responsibility and role of the State.

I. INTRODUCCIÓN

El derecho a la salud es un derecho humano esencial, debido a su naturaleza compleja, debe ser plenamente asegurado, además de definir con precisión su contenido y extensión. En este contexto, el papel del sistema de salud adquiere una relevancia particular, ya que depende de la existencia de obstáculos para entrar a los servicios de salud tanto para individuos como para grupos, y de la aptitud del sistema en la recepción y atención de demandas de atención médica de la comunidad.

La premisa fundamental de la Organización Mundial de la Salud refiere que la salud es un derecho básico inherente a todas las personas, y en ese contexto, el ejercicio de este derecho implica la plena realización y disfrute de este mismo. Según Almora y Leyva (2021), para ejercer este derecho, es necesario cumplir con diversos aspectos, como asegurar la disponibilidad de suficientes instalaciones de atención médica y programas de salud, asegurar que todas las personas cuenten con la posibilidad de utilizar estas instalaciones y acceder a estos servicios, respetar las inclinaciones y requisitos de los pacientes con respecto a las instituciones de atención médica, y, además, proteger la calidad de los servicios y bienes de estos establecimientos.

A pesar de los notables avances registrados en las prácticas orientadas a perfeccionar la calidad de la atención sanitaria al paciente en las décadas recientes, March (2017) es importante destacar que la congestión, las extensas demoras en el tiempo de espera y las disparidades en los horarios de funcionamiento persisten como desafíos comunes en la mayoría de los entornos hospitalarios. Esta perspectiva es compartida por Pedraza, et al. (2014), quienes reconocen que, a pesar de los esfuerzos para garantizar la calidad, todavía persisten áreas deficientes en la provisión de estos servicios.

Dentro del panorama latinoamericano, Espinosa et al. (2017) en el contexto ecuatoriano se instauró la gratuidad del servicio de prestación de salud, incrementando la demanda, lo que evidencia la fragilidad de la infraestructura pública y del sistema de salud, el cual estaba en abandono desde hace 40 años, lo que coacciona al Estado a general una reforma integral del mismo.

Asimismo, en el contexto colombiano Bonet y Guzmán (2015) refieren que los últimos años se han realizado cambios importantes, pasando de un sistema que financiaba la oferta pública a uno dirigido a subsidiar la demanda en el que se generaba mayores beneficios a la población, llegando a ser uno de los países latinoamericanos con más inversión en recursos de salud.

Es así como, el Perú como otros países de la región, evidencia algunas deficiencias en la gestión de los centros de atención primaria de salud. Según datos proporcionados por el Ministerio de Salud (2014), solo el 14% de los centros de atención de salud tienen las capacidades necesarias para gestionar eficazmente, lo que incluye la planificación y dirección. En otras áreas, únicamente el 32 % de estos centros posee una infraestructura adecuada, tan solo el 25 % cuenta con el equipamiento necesario y, apenas el 29 % dispone de personal capacitado. Todos estos factores crean un contexto amplio en el que la gestión de estos establecimientos se convierte en una tarea sumamente desafiante.

En el país, un segmento considerativo de la población carece de seguro de salud, lo que representa uno de los mayores desafíos para el Estado en su esfuerzo por garantizar un acceso integral y de calidad a los servicios de atención médica. Por ende, el derecho a la salud se ha visto limitado por varias razones, entre ellas la falta de instalaciones y servicios de salud públicos que sean accesibles y de alta calidad, además de la necesidad de un mayor suministro de medicamentos y equipos médicos. Entre estos desafíos, el elevado costo económico de los servicios de salud es visto como la principal causa de desigualdades, ya que generalmente son las personas de bajos ingresos quienes no tienen acceso a un seguro de salud y, en los muchos casos, son ellos quienes deben pagar de su propio bolsillo los gastos relacionados con sus necesidades médicas.

Es imperativo llevar a cabo una reforma en el modelo del sistema de salud del país con miras a perfeccionar el acceso a la atención médica para la población. Esta reforma debería buscar despolitizar la gestión de la salud en las regiones y promover una descentralización efectiva en el ámbito de la salud.

Esto implica que los organismos centrales de control no deben estar desconectados de los problemas de salud y las cuestiones administrativas relacionadas con los recursos sanitarios en las áreas más remotas del país.

Dentro de la región San Martín no pasa desapercibido las constantes denuncias frente a una mala atención dentro de los hospitales, pues los pacientes a diario tienen que esperar horas para poder ser atendidos, pues el personal médico en muchos casos no se encuentra disponible. Rojas (2017) señala que en la prestación de servicios de salud en el Hospital II – 2 – Tarapoto, es evidente que los usuarios tienen dificultades para esperar su turno y soportar largas filas para recibir atención. Además, se observa que la calidad de la atención proporcionada por el personal de salud es insatisfactoria. Además de esto, la alta demanda de pacientes en las unidades de emergencia crea una presión significativa, tanto para el personal médico como para los pacientes que buscan atención. Siendo el panorama local incluido en esta problemática, corresponde hacernos la siguiente interrogante ¿De qué manera se limita el Acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023?; y los problemas específicos: i) ¿De qué manera se afecta al acceso a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, Región San Martín, 2023?; ii) ¿Cuáles son los factores que conllevan a la posible escasez de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, Región San Martín, 2023?; iii) ¿Cuáles serían las normas legales de la legislación nacional del derecho a la salud con relación a la implementación de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, Región San Martín, 2023? Es por ello, que la justificación para el proyecto de investigación se desglosa en varios aspectos, entre ellos, la conveniencia, porque sirve para resguardar el derecho a la salud y el acceso a este por parte de los pacientes. En cuanto, a la relevancia social, beneficiará a la población como principal parte, además ofrecerá un panorama actual del acceso a la salud en los hospitales MINSA.

Teóricamente, será beneficioso pues aborda uno de los derechos fundamentales de toda persona, la salud, por ende, su estudio dentro de la problemática actual aportará nuevos conocimientos sobre cómo se está desarrollando. Por último, en cuanto a la utilidad metodológica, ayudará en futuros trabajos de investigación.

En vista de esta realidad problemática, se estableció el siguiente objetivo general, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023; siguiendo con los objetivos específicos i) Analizar la afectación al acceso a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, Región San Martín, 2023; ii) Examinar los factores que conllevan a la posible escasez de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, Región San Martín, 2023 y; iii) Analizar la legislación nacional del derecho a la salud con relación a la implementación de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA, región San Martín, 2023.

En base a los trabajos previos, se han recabado los siguientes antecedentes para deslumbrar un panorama de las investigaciones ya antes desarrolladas. En el ámbito internacional, Benito (2021) en su investigación sobre la evolución del derecho a la salud, llega a la conclusión que, a pesar de los esfuerzos realizados para asegurar el derecho a la salud a través de diversas disposiciones legales, en particular la Ley 1751, todavía no se han logrado avances suficientes. Esto se debe a que el sistema de salud sigue siendo poco eficaz, especialmente en las zonas rurales alejadas de las principales ciudades, donde no hay suficientes servicios médicos ni profesionales de la salud para satisfacer la demanda de la población. Como resultado, los pacientes se ven obligados a desplazarse a otros lugares para recibir atención médica continua e incluso pueden tener que interrumpirla debido a la falta de recursos económicos para los traslados.

Para abordar esta problemática, es necesario que el sistema de salud en Colombia haga una transición hacia un modelo organizativo público, abandonando su estructura pluralista actual. En este modelo actual, no se garantiza la calidad en la prestación de servicios de salud ni el acceso oportuno, ya que solo se aseguran afiliaciones sin acceso real.

Muñiz (2021) realizó su investigación sobre la falta de recursos humanos, materiales y financieros en los establecimientos de salud en México respecto a la transgresión al derecho a la salud, que tuvo como objetivo determinar mediante un análisis del sistema de salud mexicano la problemática de insuficiencia de recursos humanos, materiales y financieros; el cual concluyó que, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de salvaguardar el derecho a la salud puesto tipificado en el art. 4° de su carta magna y en los tratados internacionales suscritos. Asimismo, refiere que México tiene graves problemas respecto a la distribución y gestión de sus recursos financiero, humanos y materiales, considerando el nivel de pobreza de la población, sumado a la gran diversidad cultural que posee, dificultando la planeación de políticas públicas y el control de los recursos económicos, aunado al elevado índice de corrupción en las instituciones públicas.

Jiménez (2019) mediante su artículo relacionados al acceso a medicamentos en Latinoamérica, un análisis al caso Costa Rica que tuvo como objetivo describir el acceso a los medicamentos en América Latina con enfoque cualitativo; concluye que, a pesar de las diferencias institucionales y en otros aspectos, entre los distintos países de nuestro continente, hay una similitud notable en la regulación del mercado farmacéutico, que radica en la falta de procedimientos y tácticas efectivas para observar la fijación de los precios, especialmente cuando estos son excesivamente elevados. Esto lleva a que el cuidado médico se convierta en un interés, en lugar de priorizar la atención y salvaguardar a los pacientes, lo que afecta gravemente la dignidad humana. En consecuencia, encontrar medicamentos de manera asequible se ha vuelto extremadamente difícil, lo que perjudica tanto el bienestar como la situación económica de los ciudadanos.

Por otro lado, Valdez (2019) en su investigación respecto de la protección y acceso a la salud como derecho fundamental, teniendo como objetivo revisar cual es la protección del derecho a la salud en el sistema mexicano, en el que se empleó una metodología eminentemente documental; concluye, que el Estado tiene el deber de proteger la calidad de los servicios de salud, lo que conlleva a la aplicación de diversos mecanismos que beneficiaran a los usuarios de estos servicios, garantizando la aplicación del derecho a la protección de la salud. En consecuencia, el derecho humano al acceso a la atención médica necesita que el Estado mexicano mejore las garantías y los métodos disponibles para asegurar que este derecho pueda ser exigido de acuerdo con los estándares constitucionales y convencionales.

En el ámbito nacional tenemos la postura de Torrez (2021) en su investigación sobre el derecho fundamental a la salud y su exigibilidad en el ordenamiento peruano, concluye; el derecho a la salud implica alcanzar y conservar una situación de bienestar físico y mental que permita a las personas ejercer sus otros derechos humanos, contribuyendo así a su realización personal y social. Es crucial instar a las autoridades gubernamentales a considerar la asignación de fondos como una inversión prioritaria en la implementación de programas de salud. Esto posibilitará la actualización y el refuerzo de las entidades gubernamentales encargadas de ofrecer servicios de salud, con la perspectiva de salvaguardar a todos los estratos de la nación, abarcando tanto a los grupos más desfavorecidos como a aquellos en condiciones de extrema pobreza. En caso de que el Estado carezca de los recursos financieros necesarios, es esencial que se implementen políticas públicas que asignen presupuestos para mejorar y fortalecer todas las instituciones encargadas de brindar estos servicios.

García (2020) realiza su investigación respecto a la protección del derecho a la salud en el caso del Perú, en la que concluye que es un desafío constante para todas las entidades estatales el cumplimiento del marco normativo tanto nacional e internacional respecto al derecho a la salud, puesto que el principal centro de protección es el usuario del servicio, el Estado no debe pasar por alto el cumplimiento de las garantías esenciales del proceso, por lo que se debe seguir impulsando la creación de todo un sistema administrativo que garantice la calidad del derecho a la salud.

Asimismo, refiere que es necesario unificar el sistema de salud para una mejor atención a los usuarios puesto que actualmente una de sus principales falencias es la diversificación desorganizada.

Marcos (2019), a través de su investigación sobre las limitaciones para acceder a los servicios de salud en dos centros de salud ubicados en el distrito de Lagunas, que tuvo como objetivo determinar la diferencia entre las barreras de acceso a la salud en los establecimientos del distrito de Lagunas, mediante un enfoque cuantitativo de tipo básico, según los resultados, los usuarios del Centro de Salud Lagunas identificaron principalmente la accesibilidad como la barrera principal para obtener atención médica. Mientras tanto, los usuarios del Policlínico de Lagunas señalaron que la disponibilidad de servicios fue la barrera predominante para acceder a la atención médica. Estos descubrimientos resaltan la existencia de obstáculos en el acceso a la atención médica en ambos centros de salud, ya que la mayoría de los usuarios que acuden a estas instalaciones los perciben como tales.

En el ámbito local, Arévalo y Guevara (2022) en su estudio sobre el derecho de acceso a los servicios de salud y desabastecimiento de insumos médicos en EsSalud, que tuvo como objetivo determinar de qué manera se limita el derecho de acceso a la salud en el desabastecimiento de insumos médicos en EsSalud, mediante un enfoque cualitativo de tipo básica, llegando a la conclusión, que el centro médico de EsSalud en Tarapoto enfrenta un problema de falta de suministro de los medicamentos que son recetados por el médico tratante. Esto tiene un impacto negativo en la economía de los pacientes, ya que se ven obligados a adquirir estos medicamentos en farmacias privadas. Además, crea una preocupación constante tanto para el asegurado como para sus familiares, ya que no tienen certeza sobre cuándo se restablecerá la salud del paciente. De esta manera la falta de medicamentos compromete los derechos esenciales, especialmente el derecho a la salud, ya que no se suministran los recursos esenciales para preservar este valor legal. Asimismo, esto perjudica la dignidad de las personas al no asegurar una atención médica respetable.

Hidalgo (2022) en su investigación sobre la vulneración del derecho al acceso a los servicios de salud de la comunidad trans en el Hospital II de la ciudad de Tarapoto durante el periodo 2018, que tuvo como objetivo determinar la vulneración del derecho al acceso a la salud, de tipo aplicada de nivel descriptivo, se obtuvo que 74.8% de los miembros de dicha comunidad recibieron un trato excluyente al momento de brindarse el servicio de salud puesto que asimismo omiten brindarles una atención idónea en diversos servicios en general. Además, en lo que concierne a la infracción de los principios de acceso a servicios de atención médica para la comunidad trans, se registró un 72%, mientras que se obtuvo un 57.9% con relación al no cumplimiento de los aspectos administrativos y legales.

Respecto de las teorías relacionadas al tema, está la teoría del Estado propuesta por Hermann (1929), la cual sostiene que constituye la única vía para suprimir el bienestar personal de las autoridades y fomentar el bienestar colectivo. A través de esta teoría, se impulsaron valores de gran relevancia, como la promoción y salvaguardia de los derechos económicos, que abarcan ámbitos como el empleo, salud, seguridad social, educación, y otros aspectos. En este contexto, se busca garantizar una variedad de servicios públicos disponibles para la población y promover la creación de políticas públicas enmarcadas en la equidad e inclusión en la sociedad. Esta teoría se relaciona con el trabajo de investigación, pues resalta la importancia de derechos como la salud, al considerarla un interés jurídico que debe ser protegido en todos los individuos y principalmente ser garantizada por el Estado, dado que el derecho a la salud está estrechamente relacionado con la preservación de la vida y la dignidad humana.

La teoría de derechos fundamentales contempla el ámbito de estos derechos, incluyendo su influencia y desarrollo en el sistema legal. En este contexto, la perspectiva de Alexy (1993), destaca la ponderación como el elemento central de su argumento cuando se enfrentan conflictos entre principios, está respaldada en un plano teórico y práctico. En primer lugar, se concibe como una estructura que no genera contradicciones entre los derechos fundamentales, mientras que, en el segundo, su enfoque argumentativo cumple con los estándares de la racionalidad en el discurso jurídico.

Se vincula a la investigación, pues la ausencia de atención en el establecimiento de salud de Tarapoto genera una vulneración del derecho a la salud, dignidad, vida, entre otros, por lo que estaría ante el incumpliendo las obligaciones que tiene el Estado con la ciudadanía, teniendo en cuenta de la gran inversión que este ha realizado para la mejorar del sistema de salud y la infraestructura en los establecimientos.

La teoría de la justicia, formulada por Jhon Rawls (1971), tiene como objetivo central establecer la equidad como principio fundamental en la estructura de una sociedad. En esta perspectiva, las instituciones más significativas desempeñan un papel crucial al equilibrar los deberes y derechos esenciales, promoviendo así un marco de colaboración social. La teoría argumenta que, considerando el contexto socioeconómico particular de cada Estado, son las instituciones legales, como la constitución y las regulaciones, las responsables de garantizar de manera práctica una distribución justa de los derechos y responsabilidades. Esto se traduce en proporcionar a cada individuo las oportunidades y recursos necesarios para ejercer sus derechos. Esta teoría tiene una relevancia directa en la investigación, ya que enfatiza la importancia de una distribución eficaz y oportuna de los derechos, como el acceso a los servicios de atención médica, como un elemento esencial para asegurar la justicia en la sociedad y una de las obligaciones que tiene el Estado.

La teoría del desarrollo humano y sustentable propuesta por Amartya Sen reemplazó la perspectiva economista centrada en el mercantilismo con una visión holística enfocada en el bienestar y el desarrollo integral del ser humano, en donde las instituciones públicas tienen un rol fundamental en su crecimiento, sobre esta Picazzo et al. (2011) citando a Sen y Nussbaum (1993) refiere que el desarrollo es un proceso de expansión de libertades reales de las que gozan los individuos, entendiendo a ésta como la capacidad personal para decidir varias combinaciones dentro de diversos entornos, ya sean sociales, culturales, políticos y medioambientales, los cuales son parte importante de hechos mismo y su familia. Asimismo, Picazzo et al. (2011) señala que esta teoría sentó las bases para que la salud sea un elemento dentro de los derechos y libertades humanas universales.

Esta teoría se vincula a la investigación, pues se centra en el bienestar y la capacidad del ser humano, en el que el estado dentro de sus facultades debe velar por el libre desarrollo de los ciudadanos, en donde la salud es indispensable para la conservar la calidad de vida, y asimismo está facultada a las personas que puedan disfrutar de esta y ampliar sus capacidades en el ámbito productivo y social.

Respecto de la categoría derecho a la salud, Andrés (2019) reconoce que en la Constitución Política se establece la regulación de este derecho, que el Estado debe proteger y promover. La regulación de las medidas sanitarias surge como resultado de la protección otorgada tanto por el Estado como por organismos supranacionales que, en su esfuerzo por salvaguardar el derecho a la salud, establecen medidas para su preservación. Sin embargo, la aplicación de estas medidas puede encontrarse con dificultades y, por lo tanto, no lograr alcanzar su objetivo previsto. Además, Restrepo (2018) argumenta la importancia de este derecho, pues abarca diversos aspectos de la vida y se caracteriza por ser complejo, dado que conlleva obligaciones que el Estado debe asumir. Además, el derecho a la salud requiere financiamiento para recursos que deben ser destinados para asegurar el acceso efectivo de la atención médica y la seguridad en salud.

De esta manera, se abarca la dimensión de acceso a servicios de salud, siendo un derecho universal de segunda generación, Andersen y Ann (1974) explican que el acceso a la atención médica es un proceso complejo que se divide en diversas dimensiones. El primero de estos aspectos es el "acceso potencial", referido a la facultad de acceder a la atención médica de manera deseable. Sin embargo, este acceso potencial puede verse influido por diversas características del sistema de salud, como la disponibilidad de recursos y la organización de los servicios, así como por factores relacionados con la población, como su perfil sociodemográfico, creencias, conocimientos sobre el sistema de salud y necesidades de atención. Además, las políticas de salud también tienen un impacto en esta transformación del acceso potencial en acceso real. Por otro lado, Tanashi (1978) lo describe como una interacción entre la oferta de servicios y las personas a las que están destinados estos servicios.

Esta interacción puede verse afectada por características propias del sistema de salud, las particularidades inherentes a la sociedad a la que se dirige la atención médica, así como por factores sociales y demográficos.

En cuanto a las dimensiones del acceso a la salud, Según Fajardo y colaboradores (2015), estas dimensiones pueden evaluarse al analizar la demanda de personas que requieren atención médica, incluyendo aquellas que logran obtenerla y las que no lo hacen. Se abordan cuatro aspectos principales: 1. Disponibilidad de los servicios, esto incluye la disponibilidad de personal médico, la capacidad de los hospitales, el nivel de equipamiento y otros recursos necesarios, 2. Calidad de los servicios, referido a la capacidad de los servicios para proporcionar atención de manera equitativa y efectiva, 3. Obstáculos para el acceso, esto se relaciona con los factores que pueden dificultar el acceso a los servicios médicos, ya sean de naturaleza personal o estructural y, 4. Resultados en salud: Implica la evaluación de cómo se difunde y protege la salud pública a través de un acceso óptimo a los servicios de atención médica.

Mientras que, la dimensión sobre calidad de atención, según la OMS (2008), esta calidad abarca la aplicación adecuada de conocimientos médicos y tecnología para lograr resultados positivos con un riesgo mínimo y satisfacción del paciente en su proceso de recuperación. En este contexto, la calidad de la atención médica se refleja en el bienestar de las personas, asegurando la provisión de diversos diagnósticos y terapéuticos adecuados para brindar una atención de salud óptima. Por otro lado, Eleuch (2011) define la percepción de la calidad del servicio de salud como una evaluación que realiza el paciente acerca de la atención recibida y su adecuación para lograr el mejor resultado posible en su salud. Aagja y Garg (2010), en cambio, consideran la calidad del servicio de salud como la diferencia entre la percepción del usuario y los servicios proporcionados por el hospital y sus expectativas con respecto a dichos servicios.

La segunda categoría comprende la escasez de servicios médicos, en el contexto de la calidad del servicio y la satisfacción del usuario, particularmente en el cuidado hospitalario.

Almora y Leyva (2021) señalan que la atención brindada en los hospitales a los pacientes que requieren tratamiento interno ha sido poco clara debido a la falta de investigaciones relacionadas con la interacción entre pacientes y personal de enfermería. Además, existe una falta de indicadores que distingan entre lo que se considera atención de calidad y lo que no lo es, lo que resulta en diversas metodologías que dan preferencia a diferentes aspectos, como el entorno hospitalario o cuestiones políticas relacionadas con el cuidado.

Respecto de la dimensión falta de personal, Portilla, et al. (2020), menciona en su informe que, a través de una encuesta realizada por ENSUSALUD, se identificaron los problemas principales en la gestión de la atención médica. El problema más destacado fue la falta de personal con un 37.5%, seguido por la falta de presupuesto con un 38.2% y la carencia de especialistas con un 34.7%. Esto ha llevado a desafíos adicionales, como la falta de médicos, la escasez de suministros y medicamentos, la infraestructura deficiente y la falta de financiamiento. Según un comunicado de prensa N° 90-20116 CG/COM de la Contraloría General de la República, descubrió que, en aproximadamente la mitad de 1,575 postas médicas y centros de salud inspeccionados en todo el país, no contaba con el personal de salud necesario para ofrecer una atención de calidad y oportuna a los pacientes. Abarcando la segunda dimensión sobre desabastecimiento de medicamentos, según Ponce (2020), es tarea de los directores de los hospitales asegurarse de administrar y ejecutar los presupuestos destinados a cada unidad médica, además de garantizar la distribución justa y adecuada de los medicamentos. Esto tiene como objetivo prevenir o reducir cualquier efecto negativo que pueda afectar a los pacientes que buscan atención en estos centros de salud. Pues actualmente se tiene que el desabastecimiento de medicinas dentro de los hospitales presenta un índice moderado, conllevando al paciente a adquirir los medicamentos en una farmacia externa, generando un gasto económico extra. Asimismo, la dimensión sobre déficit de infraestructura, según informe de ComexPerú (2021), a principios de 2021, el 97.1% de los centros de atención médica de primer nivel presentaba una capacidad considerada inadecuada, es decir, una infraestructura precaria y equipamiento que es obsoleto no funciona o es insuficiente.

II. METODOLOGÍA

Tiene un enfoque Cualitativo ya que se estudia a los fenómenos de manera sistemática, analizando los hechos y contrastando con aquellas investigaciones previas con el objeto de generar una teoría o vislumbrar una concepción de la materia a investigar, siendo que en la presente investigación se centrará en identificar cómo se restringe el derecho a la salud por la falta de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín.

Asimismo, según Hernández et al (2018) refiere que en las investigaciones cualitativas se generan preguntas antes, durante o después de la recolección de información, ya sea de diversa naturaleza pudiendo ser escritos, visuales, auditivos, etc. Es así que la investigación se basa en la comprensión e interpretación de un fenómeno establecido presentando un diseño flexible que permite el análisis de diversos documentos desarrollada por diferentes autores u organismos.

Tipo de investigación Aplicada, se basa en la interpretación de la información para responder al objeto de investigación en concreto, según Murillo (2008), También conocida como investigación práctica o empírica, que implica la aplicación de conocimientos adquiridos con anterioridad y la obtención de nuevos mediante un proceso sistemático de investigación. De este modo, su objetivo es utilizar el conocimiento y los resultados para alcanzar una comprensión concreta, ordenada y sistemática de la realidad.

Diseño de Teoría Fundamentada, que según Gaete (2014) refiere que se basa en la recopilación de datos precisos e importantes vinculados a la problemática de estudio, acompañada de un análisis, observación y procesamiento apropiado de los datos conseguidos, para que finalmente se desarrolle una teoría acorde a los resultados confiables obtenidos. Asimismo, Espriella y Restrepo (2020) refiere que tiene como finalidad la conceptualización del conocimiento mediante estrictos patrones de comparación, y llegar a crear teorías basadas en los datos obtenidos.

En la investigación se consideró como categoría el Derecho a la Salud con tres subcategorías: Acceso a servicios de salud, Dimensiones del acceso a la salud y Calidad de atención. Asimismo, como segunda categoría se toma a la Escasez de servicios médicos con sus tres subcategorías: Falta de personal, Desabastecimiento de medicamentos y Déficit de infraestructura. La cual se encuentra descrita en el Anexo 2 – Matriz de consistencia.

En la presente investigación los participantes estarán conformados por expertos en la materia de salud: Dr. Cristian Castro Mori (Médico Cirujano); Dr. Daniel Montanez Salamanca (Médico Traumatólogo y Ortopedista); Dr. José Marín Hinojosa (Médico Anestesiólogo); Dra. Karol Torres Lozano (Médica Cirujana); Dr. Jorge Rios Barrera (Médico Cirujano – Jefe del departamento de Anestesiología); y materia de derecho: Dra. Greta Seijas Gonzales (Abogada); Dr. Jeiner Paredes Gonzales (Doctor en Derecho); Dr. Erick Arévalo Santaya (Abogado); Dra. Karina Pinedo Fasando (Magister en Gestión Pública – OGESS - ESPECIALICADA); Dra. Kelly Guiop Riva (Abogada); tanto abogados como personal conformado por los Hospitales MINSAs, ubicados dentro de la región San Martín, a fin de obtener información en beneficio de la investigación.

Técnica Entrevista, Se refiere a una conversación formal entre el investigador con el entrevistado, y la cual se ejecuta empleando preguntas verbales que tiene como objeto la recopilación de información para desarrollar la verificación de la hipótesis ya planteada. Asimismo, según Ñaupas et al (2018) señala que la entrevista deberá realizarse de forma abierta y libre sobre el tema concreto que se pretende investigar, permitiendo la recopilación de información basada en las experiencias, conocimiento y opiniones del entrevistado.

Instrumento de recolección de datos, Guía de entrevista: Según Hernández et al (2018) señala que tiene como objeto recopilar la información necesaria, empleando preguntas relacionadas al objetivo general de la investigación, considerando la estructura de la pregunta que deberá ser clara y concreta sin caer en redundancia, siendo importante tener en cuenta el número de interrogantes planteadas al entrevistador.

El desarrollo de la presente investigación se realizará mediante el método hermenéutico, que según Ruiz (2004) tiene como finalidad determinar tanto el paradigma interpretativo y fenomenológico, del cual se busca la comprensión mediante la utilización de métodos cualitativos, como vendría a ser el desarrollo de la entrevista en profundidad, teniendo en cuenta que no se pretenden únicamente calcular unidades de comportamiento, sino plasmar formas empíricas de experiencia más complejas. Asimismo, para la ejecución de la entrevista se utilizó dispositivos digitales que permitan un registro más ordenado y coherente de la información; de igual forma diversos medios documentales, tales como informes y normas legales para contrastar los datos obtenidos.

Aspectos éticos para llevar a cabo la investigación, se solicitó el consentimiento previo de los participantes antes del desarrollo de las entrevistas. Se dio importancia a la originalidad de la investigación, utilizando fuentes bibliográficas jurídicas y relevantes, las cuales son citadas correctamente según las normas APA en su séptima edición, para evitar el plagio intelectual. Además, se mantuvo un enfoque objetivo al validar los instrumentos utilizados mediante la opinión de expertos, asegurando su imparcialidad e independencia. Asimismo, se garantiza la veracidad de los datos recopilados, teniendo en cuenta la calidad de los entrevistados y el material bibliográfico.

III. RESULTADOS

Tabla 1

Resultados entrevista - abogados, objetivo específico 01

Objetivo general: Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023				
Objetivo específico N°1: Analizar la afectación al acceso a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.				
Abog. Greta Seijas Gonzales	Abog. Jeiner Lelis Paredes	Abog. Erick Arevalo Santaya	Abog. Karina Pinedo Fasanando	Abog. Kelly Guiop Riva
1. ¿Considera usted que se limita el acceso del derecho a la salud de las personas por la escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín? ¿Por qué?				
No, porque no existen servicios médicos y especialidades conforme a ley, sin embargo, no existen los recursos necesarios para la contratación de personal que permita cubrir las plazas.	En principio el derecho a la salud es una utopía, no necesariamente por la escasez de servicios médicos, sino porque tenemos una política de salud pública sin planificación, atacamos al agente patógeno que provoca la enfermedad, que muchas veces se ha diseminado a otros	De alguna manera existe escasez de servicios médicos, debido a que la gran mayoría de ellos no busca plazas descentralizadas en esta zona de la selva y consecuentemente eso limita la escasez de servicios prestados a los usuarios de los hospitales, por citar un caso, contamos con un solo	No, por cuanto no existe escasez de servicios médicos en el Hospital II-2 Tarapoto, muy por el contrario, este nosocomio cuenta con más de 20 especialidades médicas para la población.	Como parte de mi experiencia profesional, considero que se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de los servicios médicos, toda vez que, una variedad de servicios médicos en los centros de salud y/o hospitales ayudaría a prevenir con mayor frecuencia enfermedades.

	<p>órganos, no hacemos un trabajo preventivo como Estado ni como política pública de prevención.</p>	<p>psiquiatra.</p>		<p>Además, por la escasez de los instrumentos, aparatos médicos, etc., los cuales no cuenta el profesional a cargo del centro de salud y/o hospital para poder brindar una oportuna y eficiente atención médica, asimismo; cuando los centros de salud y/o hospitales no cuentan con el acceso físico y económico para la población usuaria.</p>
<p>2. ¿Según su perspectiva qué factores externos influyen en la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín?</p>				
<p>Al no existir escasez de servicios médicos, no existen factores determinables.</p>	<p>La falta de capacitación de gestión, el desconocimiento, sumado a ello la corrupción, hacen que el aparato médico no funcione de manera oportuna e idónea.</p>	<p>Las condiciones de trabajo por las condiciones de operatividad de los mismos hospitales constituyen un límite, por ejemplo, en San Martín, específicamente en Tarapoto, solo cuenta con un Hospital Minsa</p>	<p>No existen factores para la escasez de servicios médicos.</p>	<p>Un gran problema de prestación de servicios es la misma categoría de los hospitales en San Martín que no superan la categoría II, y el crecimiento de la ciudad demanda mayores servicios.</p>

		- II, lo que en consecuencia afecta los procesos y la calidad de la atención médica brindada, de manera que atenciones de gran complejidad deben ser derivadas a ciudades con mejor categoría, poniendo en riesgo al paciente.		
3. Más allá del acceso a la salud y contemplando el marco normativo nacional e internacional, ¿Qué otro derecho considera que se lesionan por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín?				
Al no existir escasez de servicios médicos, no existen factores determinables.	Principalmente la dignidad de la persona y el derecho a la vida son los pilares vulnerados en situaciones como estas, pues la salud de los peruanos está en manos del Estado que debe prevenirlos y tratarlos.	Derecho a la dignidad, derecho a la integridad moral y física, derecho a un eficaz funcionamiento de los servicios de salud, reconocidos en los art. 1, 2 inciso 1 y 11 de la Constitución.	No existe la escasez de servicios médicos, por ende, no existe limitación de derechos.	Alrededor de la salud está el derecho a la dignidad, a la integridad física y psíquica de las personas, todos en el marco constitucional.
4. ¿Considera usted que la escasez de servicios médicos influye en el aumento del porcentaje de mortalidad del Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín y que responsabilidades legales podrían derivarse para las autoridades de salud ante estos resultados?				
No.	Desde luego que sí, a mayor ausencia de	La escasez de servicios genera un	No, ya que, de acuerdo con las estadísticas, el	No, esta situación se dio en pandemia,

	<p>servicios médicos, mayor tasa de mortalidad en el hospital Minsa y debe investigar dichos hechos y eventualmente atribuirse la responsabilidad que corresponde ya sea por acción u omisión, teniendo en cuenta que se trata de un ente garante de la salud de todos los peruanos.</p>	<p>riesgo, del que no se ha verificado resultados de mortalidad en situaciones normales. El problema de mortalidad del paciente se dio más por causas de recursos, durante el periodo de pandemia y más bien los cuestionamientos que han propiciado algún reclamo es por defectos de procedimientos, los cuales son objetos de proceso judicial en reserva para los involucrados. Pero, el problema fue por escasez negligente de servicios, la responsabilidad administrativa y penal por omisión.</p>	<p>aumento de la mortalidad se da por accidentes de tránsito, no por enfermedades metabólicas, etc.</p>	<p>pues había aumentado exponencialmente el volumen de pacientes, y derivado de ello hay procesos penales y administrativos en trámite.</p>
<p>5. ¿Desde su perspectiva qué acciones deberían gestionar los funcionarios del Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín para mitigar los efectos de la escasez de servicios médicos en el acceso a la salud y cuáles serían las consideraciones legales para asegurar que estas acciones cumplan con las normativas y derechos de los pacientes?</p>				

<p>Ninguno, debido a que no existe escasez de servicios médicos.</p>	<p>Antes de hablar de acciones de gestión, debemos pensar quien debe asumir esa función, que tan capacitado está para ello, que las direcciones de hospitales no sean encargadas por favores políticos o por pago de dádivas. Los gerentes y directores deben ser altamente capacitados para poder gestionar de la mejor manera el dinero del pueblo en quienes hacen uso del servicio médico. Las leyes están dadas para hacerlas cumplir, cuando estos pseudo directores malgastan el dinero público en cualquier acción no asociada a la salud pública.</p>	<p>En primer lugar, buscar la mejora de la categoría hospitalaria, sin embargo, ello pasa por procedimientos administrativos que implicaría una serie de gestiones, incluso la selección para efectuar modificaciones en infraestructura es necesaria para lograr este objetivo. Por otra, el respeto de los derechos fundamentales de las personas como punto de partida, luego la gestión administrativa tanto del director del Minsa y como del gobernador regional, el empleo de normas del TUO de la Ley 27444, y todo procedimiento necesario en el marco de la aplicación de la Ley de contrataciones (TUO de la ley 30225)</p>	<p>No existen efectos de escasez de servicios médicos, por cuanto este nosocomio de acuerdo con el nivel en el que se encuentra - nivel II – cumple con todas las prerrogativas que la ley exige, ya que cuenta con más de 20 especialidades médicas.</p>	<p>Lo esencial es mejorar las condiciones de trabajo de todos los agentes involucrados en la atención y eso pasa también por mejorar los servicios en general del nivel de hospitales, pero ello demanda planeamiento y presupuesto, que por ahora parece que al Gobierno central y demás autoridades involucradas, no les interesa.</p>
--	--	--	---	--

		y sus reglamentos (D.S. 344.2018. EF), para las mejoras de establecimientos y servicios.		
<p>Resultados:</p> <p>De las respuestas brindadas por los expertos, se tiene que en la pregunta 1, tres de los entrevistados señalan que no se limita el derecho de acceso a la salud ante la falta de servicios médicos en el Hospital – II de Tarapoto, alegando que se cuenta con las especialidades pertinentes para realizar un servicio idóneo, además de requerir de un buen presupuesto para cumplir con las plazas existentes; mientras que los otros dos entrevistados indican que si existe una limitación de este derecho debido a que la zona no es elegible para optar a plazas descentralizadas por parte de personal médico, sumado a la falta de instrumentos que necesitan para su labor diaria. Sobre la pregunta 2, se tiene a dos entrevistados que indican que no existen factores externos que influyen en la escasez de servicios médicos, mientras que tres de ellos señalan como factores que conllevan a esta escasez la falta de capacitación de gestión, el desconocimiento, la corrupción, la imposibilidad del Hospital – II de subir de categoría, esto conlleva a una baja operatividad de los servicios médicos hacia los pacientes. Siguiendo con la pregunta 3, dos de los entrevistados indican que al no existir una escasez de servicios médicos no es posible vulnerar derechos de los pacientes, por el contrario, los otros tres entrevistados señalan que, si existe una vulneración, principalmente a los derechos de la dignidad, la vida, la integridad moral y física, además del derecho a un eficaz funcionamiento de los servicios de salud, mismos que son reconocidos en la Constitución. Continuando con la pregunta 4, cuatro de los entrevistados enfatizan que la escasez de servicios médicos no influyen en el aumento de mortalidad dentro del Hospital - II de Tarapoto, esta situación se vio solo en el periodo de pandemia, pues debido al incremento de pacientes contagiados muchos de los hospitales en el país no se dieron abasto, sumado a eso los casos que contribuyen al aumento de mortalidad son en su mayoría accidentes de tránsito mas no por enfermedades metabólicas, mientras que solo uno de los entrevistados considera que esta escasez influye en la mortalidad. Finalmente, en la pregunta 5, dos de los entrevistados indican que no existe escasez de servicios médicos por ende no corresponde hablar de gestión para mejorar dicha situación, por el contrario dos de ellos enfatizan en que debe trabajarse en áreas de mejora respecto de la categoría hospitalaria, esto significa mejorar la infraestructura, ahondar en el respeto de los derechos fundamentales de los pacientes, y mejorar las condiciones de trabajo, mientras que uno de los entrevistados enfatiza que primero debe establecerse a los responsables de dichas gestiones y después empezar con los cambios que se requieran.</p>				

Tabla 2

Resultados entrevista - médicos, objetivo específico 02

<p>Objetivo general: Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</p>				
<p>Objetivo específico N° 2: Examinar los factores que conllevan a la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</p>				
<p>Dr. Cristian Castro Mori</p>	<p>Dr. Daniel Montanchez Salamanca</p>	<p>Dr. José Marín Hinojosa</p>	<p>Dra. Karol Torres Lozano</p>	<p>Dr. Jorge Ríos Barrera</p>
<p>1. ¿Cómo describiría usted la disponibilidad de personal médico en los hospitales MINSA de la Región San Martín?</p>				
<p>En lo concerniente a este tema, se puede decir que en la Región San Martín sería deficiente, ya que la alta demanda de pacientes sobrepasa la disponibilidad de médicos designados para un establecimiento o servicio.</p>	<p>La disponibilidad en la mayoría es baja, debido a la alta demanda de pacientes, poco personal, y los que están deben cubrir otras funciones a la vez.</p>	<p>Existe carencia de personal médico, además de un sueldo digno, equipos médicos e insumos, todo debe ir de la mano, se ha notado que en provincias varios equipos han quedado en desuso por falta de uso y mantenimiento.</p>	<p>La alta demanda de pacientes, el poco presupuesto para contratar más personal médico en los hospitales genera sobre saturación de estos, no se proporciona una atención adecuada para cada paciente y sus necesidades, además de la carencia de insumos y medicamentos por el mismo motivo (presupuestos). En definitiva, la</p>	<p>Tiene el comportamiento del país centralizado en 2-3 principales ciudades, las especialidades se ubican en Tarapoto – Moyobamba – Rioja.</p>

			disponibilidad limitada.	es	
2. ¿Considera que existen áreas específicas dentro del Hospital MINSA donde la escasez de personal es más pronunciada?					
Si, la cual se ve reflejada en las siguientes especialidades. - Nefrología - Dermatología - Oftalmología - Neurocirugía - Cirugía cardiovascular - Endocrinología - Cirugía.	Si, debido a la falta de especialistas en esas áreas, muchas veces debido a la falta incluso a nivel nacional.	Si, vemos las normas del Minsa, en la cual especifica el personal por áreas, si existe la escasez de personal.	Definitivamente existen varias áreas en las que existe déficit de personal como Nefrología, que actualmente tiene alta demanda de pacientes en los últimos años y Oncología con casos nuevos de forma continua.		Si, el Hospital todavía representa deficiencia de personal y si es especializado aún más: Radiología, Medicina Intensa, etc.
3. ¿En base a su experiencia profesional y gerencial ¿Cree que existen limitaciones legales que afecten la contratación de personal médico en los hospitales MINSA de la Región San Martín?					
Sí, definitivamente el tema presupuestal es deficiente en la región San Martín, lo cual es el principal motivo para la correcta distribución de médicos para cada establecimiento.	Muy pocas limitaciones legales, ya sea por el nivel de la institución o no cuentan con los recursos, pero de insumos o equipos, pero principalmente es por falta de presupuesto para el personal.	Claro, ejemplo la doble percepción de (Ley N° 28175 y ley N° 30057) y Ley 27588 la cual establece prohibiciones para servicios y funcionarios públicos.	En el nosocomio las limitaciones para contratación de personal son los presupuestos.		El principal problema es presupuestal.
4. ¿Cómo considera usted que afecta la falta de equipos médicos y suministros a la capacidad de los hospitales MINSA para brindar servicios médicos de calidad?					
El hecho de no contar con suficientes	Afecta para la calidad, sino también al número	Afecta a los pacientes como al	Afecta en diversas maneras al paciente, la		Actualmente la atención médica de

médicos por establecimientos y tener que lidiar aún más con las fallas de los equipos de ayuda complementarias para el diagnóstico, afecta de manera significativa para una atención de mayor calidad a cada uno de los pacientes.	de pacientes que no podrían atenderse, y llegan a un buen diagnóstico a tiempo, y operaciones a tiempo.	personal médico, ya que no pueden desempeñar adecuadamente sus habilidades.	falta de equipos que son básicos para el apoyo diagnóstico, tratamiento y resolución de problemas, al igual que los suministros que se proporcionan al paciente para los tratamientos, sin los cuales no se puede apoyar al paciente en su tratamiento.	calidad pasa por una buena capacitación y equipos (tecnología).
5. ¿Cuál cree usted que son las principales limitaciones que enfrentan los hospitales del MINSA en la Región San Martín para expandir o mejorar sus servicios médicos?				
Todo parte de un tema administrativo que viene y parte desde la OGESS, donde existe mal distribución de los recursos económicos que brinda el Estado y están designados a cada departamento, de manera sectorizada. Lo cual conlleva a la situación actual.	El presupuesto y destino real de este.	Las limitaciones son legales, además se debe mejorar en los procesos de compras de medicamentos, insumos y equipos médicos. También, los suelos y el ascenso de los niveles automáticos.	La principal limitación que se enfrenta es el presupuesto que recibe el nosocomio, puesto que, al ser un Hospital referencial, con alta demanda, no cuenta con los medios económicos pertinentes, acorde a la necesidad, por tanto, se trabaja con lo que se tiene disponible.	El recurso económico.
Resultado:				
De las respuestas brindadas por los médicos, se tiene que para la pregunta 1 , los cinco médicos concuerdan en que la disponibilidad del personal médico es deficiente y limitada en los hospitales MINSA de la región, esto debido a la alta				

demanda de pacientes que acuden, sumado a ello la falta de equipo médico, pues muchos están en desuso lo cual impide realizar una buena atención. Sobre la **pregunta 2**, los cinco médicos señalan que dentro del hospital MINSA existen muchas áreas donde es evidente la falta de personal para dar abasto y atender a todos los pacientes, siendo áreas de importancia como radiología, oncología, entre otros. Respecto de la **pregunta 3**, cuatro de los médicos enfatizan que la principal limitación para la contratación de personal médico es la falta de presupuesto, mientras que uno de ellos señala que la doble percepción de las leyes 28175, 30057 y 27588 donde estipula las prohibiciones para servicios y funcionarios públicos. Continuando con la **pregunta 4**, cuatro de los médicos señalan que los principales afectados ante la falta de equipos y suministros médicos son los pacientes, pues se ven afectados al no recibir una atención según sus necesidades, por el contrario, uno de los médicos señala que actualmente la atención médica cumple con su objetivo. Finalmente, la **pregunta 5**, los cinco médicos indican que las limitaciones en los hospitales MINSA se debe al tema presupuestal, sin el cual no se puede acceder a contratar más personal, compra de medicamentos, todo esto parte de la administración de la entidad, los cuales no vienen gestionando adecuadamente el dinero del Estado para cubrir las necesidades de los hospitales y con ello mejorar la atención a los pacientes.

Tabla 3

Análisis documental, objetivo específico 3

<p>Objetivo general: Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</p>				
<p>Objetivo específico 3: Analizar la legislación nacional del derecho a la salud con relación a la implementación de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</p>				
Nro.	Dispositivo legal	Descripción de la Norma	Finalidad	Análisis de la norma
01	Ley N° 26842 – Ley General de Salud	Normativa que regula el sistema de salud en el Perú, establece los derechos y responsabilidades de las personas, instituciones y el Estado en temas de salud, delineando los principios y normas fundamentales para garantizar la protección de la salud como un derecho fundamental.	La regulación y promoción del derecho a la salud de todos los cuidados del país, asegurando un acceso equitativo a servicios de salud de alta calidad. Asimismo, sienta las bases para la organización y operatividad del sistema de salud.	Esta Ley comprende la aplicación y regulación de los derechos, deberes y obligaciones relacionados con la salud, previendo su cumplimiento; además de contemplar las medidas de seguridad, infracciones y sanciones ante la infracción de algunos de los derechos, cuyo fin se orienta a garantizar el cumplimiento de la norma. Asimismo, determinar los derechos de la población, estableciendo mecanismo para proteger la salud como derecho fundamental, y con ello fomentar la participación de la sociedad en la toma de decisiones relacionados a este ámbito.
02	Constitución Política del Perú	En su <i>artículo 7</i> estipula que todos tienen derecho a la protección de su salud (...). El <i>artículo 9</i> señala que el Estado determina la política nacional de salud (...).	La finalidad del <i>artículo 7</i> es proteger el derecho a la salud y promover su defensa, reconociendo a la persona como el principal interés de la sociedad y el Estado. El <i>artículo 9</i> establece que es responsabilidad del Estado regular y	El <i>artículo 7</i> , aborda la protección del derecho a la salud, destacando su estrecha conexión con el derecho a la vida, por consiguiente, reconoce que este derecho es fundamental para el desarrollo humano y constituye un medio esencial para lograr el bienestar individual y colectivo. Mientras que el <i>artículo 9</i> , designa al Estado como responsable de garantizar y regular las políticas de salud en favor de las personas,

			supervisar la implementación de la Política Nacional de Salud.	esto implica proporcionar los recursos financieros necesarios a los hospitales para mantener su funcionamiento y asegurar la protección del derecho a la salud.
03	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud	Abarca el ámbito, las competencias, objetivos, y la estructura del Ministerio de Salud, así como de sus entidades públicas descentralizadas y divisiones administrativas.	Tiene por finalidad fomentar el desarrollo integral del ser humano, mediante la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud, así como la creación de un entorno saludable, todo ello garantizando el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su fallecimiento natural.	A través de esta Ley, se define al Ministerio de Salud como el ente rector del sector salud a nivel nacional, además de establecer sus funciones, competencias y atribuciones en la implementación de los servicios médicos. Entre sus funciones esta la formulación de normas en materia de salud, regulación y supervisión de los servicios de salud. Asimismo, señala los principios rectores que deben guiar la actuación del MINSA, principios que son fundamentales para asegurar que las políticas y acciones en salud sean de cumplimiento, esto garantiza el ejercicio del derecho a la salud de todas las personas dentro del país. Por otro lado, establece mecanismos de coordinación y articulación con otras entidades del Estado, así como los gobiernos regionales y locales, esta coordinación es esencial para garantizar la eficacia en la prestación de servicios de salud en todo el país.
04	Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud	Realiza modificaciones a la Ley General de Salud, en cuanto a los derechos que poseen las personas.	Su finalidad es salvaguardar y fomentar los derechos básicos de los pacientes y usuarios de los servicios de salud,	Esta Ley reconoce que las personas, en su condición de usuarios de la atención médica poseen derechos que deben ser respetados y garantizados por los prestadores de estos servicios. Siendo un acceso oportuno a los servicios de salud, una atención con calidad

			en el ámbito público y privado del Perú.	y seguridad, el acceso a medicamentos, el respeto a su dignidad e intimidad, el derecho a obtener información completa sobre su estado de salud y a otorgar su consentimiento informado. De esta manera se les brinda las herramientas necesarias para tomar decisiones sobre su salud. Además de contemplar los derechos, también señala las obligaciones que tienen, de esta manera se evidencia un enfoque equilibrado, reconociendo las responsabilidades que poseen ambas partes.
--	--	--	--	--

Resultado:

La **Ley N° 26842** aborda de manera integral los aspectos relacionados con la salud, incluyendo derechos, deberes y obligaciones que deben cumplirse en ese ámbito, con una visión que reconoce la importancia de establecer un marco regulatorio claro y equilibrado, donde se definan tanto las garantías como las responsabilidades de todos los actores involucrados, que contemple medidas de seguridad, infracciones y sanciones específicas, asegurando el cumplimiento efectivo de estas disposiciones. Un aspecto relevante es que aborda los recursos necesarios para la salud, indicando que la garantía de este derecho requiere de una asignación adecuada de recursos humanos, financieros y materiales, también una planificación y gestión eficiente por las autoridades competentes para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios a la población. Precisa los derechos de la población en materia de salud, brindando seguridad jurídica y establece un marco de referencia para la exigibilidad de estos derechos, implementa mecanismos para proteger la salud como un derecho fundamental, realzando su importancia y estatus como un pilar básico en el desarrollo y bienestar de la sociedad. Asimismo, promueve la participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre la salud, con un enfoque inclusivo y participativo, reconociendo la importancia de involucrar a la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de las políticas de salud. La **Constitución** en su artículo 7 establece una conexión de los derechos a la salud y la vida, reconociendo a la salud como requisito indispensable del desarrollo y bienestar de las personas a nivel individual como colectivo, al vincular la salud con el derecho a la vida, le otorga una importancia vital y enfatiza su carácter esencial para el desarrollo humano en todas sus dimensiones. Estipula que la protección del derecho a la salud trasciende el ámbito físico y abarca aspectos sociales y psicológicos que permiten alcanzar un verdadero bienestar

integral, reconociendo el impacto colectivo del derecho a la salud, pues una población saludable contribuye al progreso y desarrollo de la sociedad. Por otro lado, el artículo 9 asigna al Estado la responsabilidad de asegurar y regular las políticas de salud en beneficio de la población, el Estado debe asumir un rol proactivo en la formulación e implementación de políticas y acciones que promuevan y protejan el derecho a la salud. Además, debe proveer los recursos económicos necesarios a los hospitales y centros de salud para garantizar su correcto funcionamiento. De esta manera reconoce que la garantía del derecho a la salud requiere de recursos financieros adecuados y una asignación presupuestaria suficiente por parte del Estado, con la necesidad de una planificación y gestión eficiente de los recursos para asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios de salud. La **Ley N° 27657**, define al Ministerio de Salud como ente rector del sector salud a nivel nacional, otorgándole un rol protagónico y liderazgo en la conducción de políticas y acciones sobre la salud, también establece de manera clara las funciones, competencias y atribuciones del Ministerio en la implementación de los servicios médicos, brindando un marco legal sólido para su actuación y autoridad. Entre sus funciones principales, señala la formulación de normas en materia de salud, lo que implica que el Ministerio de Salud es responsable de establecer los lineamientos, regulaciones y estándares que deben regir en el sector salud. Además, tiene la facultad de regular y supervisar los servicios de salud, asegurando su calidad, eficiencia y cumplimiento de las normas establecidas. Asimismo, la Ley señala los principios rectores que deben guiar la actuación del Ministerio de Salud, tales como la equidad, integralidad, participación ciudadana y la interculturalidad. Estos principios son fundamentales para asegurar que las políticas y acciones en salud sean inclusivas, equitativas y respondan a las necesidades y características de la población. Por otro lado, establece mecanismos de coordinación y articulación con otras entidades del Estado, así como con gobiernos regionales y locales, esta coordinación es esencial para garantizar la eficacia en la prestación de servicios de salud en todo el país, promoviendo una gestión descentralizada y articulada que permita una cobertura adecuada y una respuesta oportuna a las necesidades de salud de la población en los diferentes territorios. Finalmente, la **Ley N° 29414** reconoce que las personas, en su condición de usuarios de atención médica, tienen derechos que deben ser respetados y garantizados por los prestadores de estos servicios, pues coloca al paciente en el centro de la atención médica y establece un marco jurídico que vela por la protección de sus derechos fundamentales, entre los derechos se encuentra el acceso oportuno a los servicios de salud, lo que implica que los pacientes deben tener acceso a los servicios médicos necesarios de manera oportuna y sin demoras injustificadas; garantiza el derecho a una atención con calidad y seguridad, pues los servicios de salud deben cumplir con estándares adecuados de calidad y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los pacientes durante su atención; contempla el acceso a medicamentos, reconociendo la importancia de asegurar la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos esenciales para el tratamiento de las enfermedades; la protección del derecho al respeto a la dignidad e intimidad de los pacientes, aspectos fundamentales para salvaguardar su integridad y privacidad durante la atención médica; y el derecho a obtener información completa sobre el estado de salud del paciente y a otorgar su consentimiento informado. De esta manera,

se les brinda las herramientas necesarias para tomar decisiones sobre su salud de manera informada y consciente. Asimismo, además de contemplar los derechos de los usuarios, la Ley también señala las obligaciones que estos tienen, evidenciando así un enfoque equilibrado que reconoce las responsabilidades que poseen ambas partes involucradas en la atención médica.

IV. DISCUSIÓN

Iniciando con el objetivo específico 1, Analizar la afectación al acceso a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023. Tanashi (1978) señala que el acceso a la salud es una interacción entre la oferta de servicios y las personas a las que están destinados estos servicios, dicha interacción puede verse afectada por características propias del sistema de salud, las particularidades inherentes a la sociedad, así como por factores sociales y demográficos.

Basándonos en los resultados, la primera pregunta, en su mayoría los entrevistados señalan que no existe limitación al derecho de acceso a la salud por la falta de servicios médicos en el Hospital Minsa, alegando que se cuenta con las especialidades pertinentes para realizar un servicio idóneo. En la segunda pregunta, tres entrevistados señalan como factores que conllevan a la escasez de servicios médicos, la falta de capacitación de gestión, el desconocimiento, la corrupción, la imposibilidad del Hospital Minsa de subir de categoría, esto conlleva a una baja operatividad de los servicios médicos hacia los pacientes. Siguiendo con la tercera pregunta, tres entrevistados señalan que existe una vulneración a los derechos de la dignidad, la vida, la integridad moral y física, además del derecho a un eficaz funcionamiento de los servicios de salud, mismos que son reconocidos en la Constitución. Estos resultados guardan relación con lo señalado por Valdez (2019), pues el Estado tiene el deber de proteger la calidad de los servicios de salud, lo que conlleva a la aplicación de diversos mecanismos que beneficiarán a los usuarios de estos servicios, garantizando la aplicación del derecho a la protección de la salud.

Continuando con la cuarta pregunta, en su mayoría los entrevistados enfatizan que la escasez de servicios médicos no influye en el aumento de mortalidad dentro del Hospital Minsa, esta situación se vio solo en el periodo de pandemia, pues debido al incremento de pacientes contagiados muchos de los hospitales en el país no se dieron abasto, sin embargo, ese periodo se superó, actualmente el aumento de mortalidad

está relacionado a accidentes de tránsito. Finalmente, en la quinta pregunta, en su mayoría los entrevistados enfatizan que debe trabajarse en áreas de mejora respecto de la categoría hospitalaria y mejorar las condiciones de trabajo, asimismo, primero debe establecerse a los responsables que estarán a cargo de las gestiones y después empezar con los cambios que se requieran. Estos resultados se relacionan con García (2020), pues señala que es un desafío constante para todas las entidades estatales el cumplimiento del marco normativo tanto nacional e internacional respecto al derecho a la salud, puesto que el principal centro de protección es el usuario del servicio, el Estado no debe pasar por alto el cumplimiento de las garantías esenciales del proceso, por lo que se debe seguir impulsando la creación de todo un sistema administrativo que garantice la calidad del derecho a la salud.

Siendo así, la teoría del desarrollo humano de Picazzo et al. (2011) citando a Sen y Nussbaum (1993) refiere a un proceso de expansión de libertades de las que gozan los individuos, entendiendo como la capacidad personal para decidir varias combinaciones dentro de su entorno social, cultural, político y medioambiental. Siguiendo los resultados obtenidos, esta teoría se vincula a la investigación pues pretende que los individuos encuentren bienestar respecto a temas enfocados a su salud, siendo la idea central que este desarrollo no se mide por el crecimiento económico, sino por el grado en que las personas pueden ejercer su libertad para vivir la vida que valoran, para lo cual buscan una atención que satisfaga sus necesidades dentro de los hospitales.

Continuando con el objetivo específico 2, Examinar los factores que conllevan a la posible escasez de los servicios médicos en en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023, según Fajardo et al (2015), la atención médica contempla la disponibilidad de los servicios, calidad de servicios, obstáculos para el acceso, y resultados en salud, la ausencia de uno de ellos o más origina una escasez dentro de los servicios médicos, por ende, genera una afectación a las personas que acuden a estos centros.

De los resultados, para la primera pregunta, los cinco médicos concuerdan en que la disponibilidad del personal médico es deficiente y limitada en los hospitales MINSA de la región, la alta demanda de pacientes es demasiado para el poco personal médico existente, sumado a los equipos médicos en mal estado que retrasan la atención, dejando al paciente con una atención ineficiente. En cuanto a la segunda pregunta, los cinco médicos enfatizan sobre las múltiples áreas que requieren de personal médico, pues según la demanda de pacientes muchos quedan sin una atención.

Los resultados se relacionan con la investigación de Muñiz (2021), donde señala que el Estado mexicano tiene la responsabilidad de salvaguardar el derecho a la salud puesto tipificado en el artículo 4° de su constitución política y en los tratados internacionales suscritos; por consiguiente, siguiendo la línea de nuestra investigación, se reafirma el compromiso que tiene el Estado peruano de salvaguardar el derecho a la salud a través de una mejora en los servicios de salud. Mientras que, Benito (2021) señala que, a pesar de los esfuerzos realizados para asegurar el derecho a la salud a través de diversas disposiciones legales, en particular la Ley 1751, todavía no se han logrado avances suficientes, pues el sistema de salud sigue siendo poco eficaz, especialmente en las zonas rurales alejadas de las principales ciudades, donde no hay suficientes servicios médicos ni profesionales de la salud para satisfacer la demanda de la población.

En cuanto a la tercera pregunta, cuatro de los médicos enfatizan que la principal limitación legal para la contratación de personal médico para los hospitales MINSA es la falta de presupuesto, pues sin este el hospital no está en condiciones de aumentar su número de trabajadores y dar respuesta a la alta demanda de pacientes. Continuando con la cuarta pregunta, cuatro de los médicos señalan que los principales afectados ante la falta de equipos y suministros médicos son los pacientes, pues no reciben una atención según sus necesidades, asimismo, origina que las personas acudan a una clínica particular para cubrir los exámenes que no pudieron realizar en el hospital, generando una afectación económica a la persona. Finalmente, en la quinta pregunta, los cinco médicos indican que las limitaciones en los hospitales MINSA se debe al tema presupuestal, sin el cual no se puede acceder a contratar más personal,

señalando que esto parte de la administración, los cuales no vienen gestionando adecuadamente el dinero del Estado para cubrir las necesidades de los hospitales y con ello mejorar la atención a los pacientes.

Es notorio la discrepancia entre las respuestas brindadas por los abogados y las respuestas de los médicos, pues si bien los primeros señalan que no existe una escasez de servicios médicos, dicha afirmación es contraria a la postura de los médicos que alegan que dentro de los hospitales si existe una carencia de estos servicios. Esta diferente perspectiva está arraigada en lo poco que conocemos de la labor de otro, situación que conlleva a interpretaciones erróneas sobre el funcionamiento de algo. Sin embargo, en algo que sí muestran una concordancia es sobre la vulneración de los derechos de las personas que no reciben una adecuada atención relacionado a aspectos de la salud, derecho fundamental y reconocido en la constitución.

Estos resultados se relacionan con la investigación Jiménez (2019) donde señala que, en los distintos países de nuestro continente, hay una similitud notable en la regulación del mercado farmacéutico, que radica en la falta de procedimientos y tácticas efectivas para observar la fijación de los precios, especialmente cuando estos son excesivamente elevados. Mientras que, Arévalo y Guevara (2022) señalan que el centro médico de EsSalud en Tarapoto enfrenta un problema de falta de suministro de los medicamentos que son recetados por el médico tratante, esto tiene un impacto negativo en la economía de los pacientes, ya que se ven obligados a adquirir estos medicamentos en farmacias privadas. Dentro de las teorías, se tiene la propuesta por Hermann (1929), la teoría de Estado, esta plantea que el Estado debe garantizar la provisión de una variedad de servicios públicos accesibles para toda la población, así como promover políticas públicas enmarcadas en principios de equidad e inclusión social. En esencia, se buscaba priorizar el bienestar general de la sociedad sobre los intereses particulares de las autoridades gubernamentales. Para la investigación es relevante, pues enmarca que el Estado a través de las entidades encargadas deben procurar políticas dirigidas a un mejoramiento del área de salud.

Finalmente, el objetivo específico 3, Analizar la legislación nacional del derecho a la salud con relación a la implementación de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023, para Andrés (2019) el derecho a la salud reconocido en la Constitución Política reconoce el deber del Estado para proteger y promover dicho derecho. Por ende, la regulación de las medidas sanitarias surge como resultado de la protección otorgada tanto por el Estado como por organismos supranacionales que, en su esfuerzo por salvaguardar el derecho a la salud, establecen medidas para su preservación.

Del análisis documental, se evidencia que la Ley N° 26842 establece un marco integral para los aspectos relacionados con la salud, abarcando derechos, deberes y obligaciones de todos los actores involucrados, especificando medidas de seguridad y sanciones para su cumplimiento. Un elemento esencial es el enfoque en la asignación de recursos adecuados, humanos como financieros y materiales, y la importancia de una gestión eficiente por parte de las autoridades para asegurar que los servicios de salud sean accesibles y estén disponibles para toda la población. En el ámbito constitucional, el artículo 7 reconoce la relación entre los derechos a la salud y la vida, señalando a la salud como indispensable para el desarrollo y bienestar tanto individual como colectivo, subraya que la protección del derecho a la salud debe ir más allá del ámbito físico, abarcando aspectos sociales y psicológicos para lograr un bienestar integral; por otro lado, el artículo 9 asigna al Estado la responsabilidad de asegurar y regular las políticas de salud en beneficio de la población, destacando la necesidad de una asignación presupuestaria adecuada y una gestión eficiente para garantizar la calidad y sostenibilidad de los servicios de salud.

Mientras que la Ley N° 27657 define el rol del Ministerio de Salud como ente rector del sector, otorgándole liderazgo claro en formular y supervisar políticas de salud; establece las funciones y competencias del Ministerio, incluidas la formulación de normas, la regulación y supervisión de los servicios de salud. Por último, la Ley N° 29414 centra la atención en los derechos de los pacientes, garantizando acceso oportuno, atención de calidad y seguridad, acceso a medicamentos, derecho a la

información entre otros, estableciendo las obligaciones de los usuarios y promoviendo un equilibrio entre los derechos y responsabilidades en la atención médica.

Estos resultados, se relacionan con lo investigación de Torrez (2021), señala que el derecho a la salud implica alcanzar y conservar una situación de bienestar físico y mental que permita a las personas ejercer sus otros derechos humanos, contribuyendo a su realización personal y social, siendo crucial que las autoridades estatales consideren la asignación de fondos como una inversión necesaria para la implementación de programas de salud. Asimismo, la teoría de la justicia, formulada por Rawls (1971), tiene relevancia con los resultados, señala que es obligación del Estado asegurar que estos derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la salud, sean distribuidos de manera justa y equitativa entre la población, ya que las instituciones estatales desempeñan un rol primordial en promover y hacer cumplir este principio de justicia social.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. No se ha llegado a demostrar la afectación del acceso a la salud, toda vez que los entrevistados que son usuarios y a la vez personal administrativo refieren según su experiencia, que los hospitales se encuentran abastecidos con lo necesario para atender a las personas, por lo que la afectación sería mínima.
- 5.2. Se ha concluido que el principal factor que origina una escasez de servicios médicos es el tema presupuestal y la mala administración de los altos directivos de los hospitales, quienes al no emplear adecuadamente el dinero ocasionan que muchas áreas no cuenten con personal capacitado, además de muchos equipos en mal estado a la espera de ser reparados.
- 5.3. Se llegó a la conclusión de que las normas legales vigentes sí abordan la implementación de los servicios médicos en los Hospitales Minsa ya mencionados de nuestra región, sin embargo, la deficiencia está en la ejecución de las mismas para lograr su objetivo que es brindar un servicio óptimo y de calidad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda llevar a cabo campañas informativas que eduquen a la comunidad sobre los servicios disponibles y cómo acceder a ellos, así como proporcionar capacitación continua al personal médico, porque se evidencia que no existe una afectación al acceso a la salud, esto significa que debe continuarse con los avances de seguir mejorando el acceso para las personas.
- 6.2. A las direcciones de los hospitales MINSA mencionados, se recomienda implementar una gestión financiera más rigurosa y transparente, con auditorías regulares para garantizar el uso adecuado de los recursos, asimismo, también se debe priorizar la reparación y mantenimiento de los equipos médicos para evitar interrupciones en la prestación de servicios y brindar una atención de calidad a los pacientes.
- 6.3. Se recomienda fortalecer la difusión y capacitación de estos marcos legales entre todos los actores del sistema de salud. Es crucial la supervisión y cumplimiento de las leyes, implementando mecanismos para garantizar que profesionales e instituciones de salud actúen conforme a las normativas.

REFERENCIAS

- Aagja, J., & Garg, R. (2010). Measuring perceived service quality for public hospitals PubHosQual in the Indian context. *International Journal of Pharmaceutical & Healthcare Marketing*, 4(1), 60-83. doi:<https://doi.org/10.1108/17506121011036033>
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Fareso S.A.
- Almora, P. M., & Leyva, H. (2021). *Relación entre el Derecho a la Salud y la satisfacción de los pacientes en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - 2020*. Universidad Peruana los Andes. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4267>
- Andersen, R., & Ann Aday, L. (1974). A Framework for the Study of Access to Medical Care. *Health Services Research*, 9(3), 208-2020. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1071804/?page=1>
- Andrés, C. (2019). *El derecho a la salud en el ordenamiento jurídico argentino*. Universidad Siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18113>
- Arevalo, S. V., & Guevara, L. A. (2022). *Derecho al acceso a los servicios de salud y el desabastecimiento de insumos médicos en EsSalud, Tarapoto 2021*. Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116115>
- Benito, L. A. (2021). *La evolución del derecho a la salud en Colombia y sus efectos en el Hospital del municipio de La Palma Cundinamarca*. Universidad Católica de Colombia.
- Bonet, J., & Guzman, K. (2015). *Un análisis regional de la salud en Colombia*. Banco de la República – Sucursal Cartagena. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_222.pdf

- ComexPerú. (25 de Febrero de 2021). El 97% de los establecimientos de salud del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada
- Eleuch, A. (2011). Healthcare service quality perception in Japan. *International Journal of Health Care Quality Assurance*, 24(6). doi:10.1108/09526861111150680
- Espinosa, V., Acuña, C., De la Torre, D., & Tambini, G. (2017). La reforma en salud del Ecuador. *Revista Panam Salud Publica*(41), 1-3. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34061/v41a962017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espriella, R., & Restrepo, C. (2020). Teoría Fundamentada. *Revista Colomb. psiquiatr*, 49(2), 127-133. doi:<https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- Fajardo, G., Gutiérrez, J., & García, S. (2015). Acceso efectivo a los servicios de salud: operacionalizando la cobertura universal en salud. *Revista Salud pública*, 57(2), 180-186. <http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v57n2/v57n2a14.pdf>
- Gaete, R. (2014). Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada. *Ciencia, Docencia y Tecnologia*, XXV(48), 149-172.
- Gallego, A. (2020). *El Derecho Internacional de la salud a la luz de la paz y seguridad internacionales*. Dykinson. <https://www.digitaliapublishing.com/a/76605>
- García, F. (2020). La protección del Derecho a la Salud: el caso peruano. *Revista Derecho y Salud*, 4(5). doi:[https://doi.org/10.37767/2591-3476\(2020\)18](https://doi.org/10.37767/2591-3476(2020)18)
- Hermann, H. (1929). *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Interamericana Editores S.A de C.V.
- Hidalgo, F. (2022). *Vulneración del derecho al acceso a los servicios de salud de la comunidad trans en el Hospital II, Tarapot 2018*. Universidad Nacional de San Martín. <http://hdl.handle.net/11458/4786>

- Jiménez, L. (2019). El acceso a medicamentos en Latinoamérica, una mirada al caso de Costa Rica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 45(4), 1-20. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0864-34662019000400008
- March, J. C. (2017). Humanizar la sanidad para mejorar la calidad de sus servicios. *Revista de Calidad Asistencial*, 32(5), 245-247. doi:10.1016/j.cali.2017.10.001
- Marcos, H. A. (2019). *Barreras de acceso a los servicios de salud en dos establecimientos de salud en el distrito de Lagunas – Ayabaca 2019*. Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/44241>
- Ministerio de Salud. (2014). *Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011 - 2021*. Publimagen ABC SAC. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1620.pdf>
- Muñiz, C. (2021). *La falta de recursos humanos, materiales y financieros de las instituciones de salud: Una violación del Estado al derecho humano a la salud*. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/112607/Tesis%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Murillo, W. (2008). *La investigación científica*.
- (2016). *Nota de Prensa N° 90-20116-CG/COM*. Contraloría General de la República.
- Ñaupas, H., Mejía, E., & Villagomez, P. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá.
- Organización Mundial de Salud. (2008). *El derecho a la salud*. Naciones Unidas.
- Pedraza, N. A., Lavín, J., González, A., & Bernal, I. (2014). Factores determinantes en la calidad del servicio sanitario en México: Caso ABC. *Entramado*, 10(2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032014000200006

- Peréz, R. (18 de Mayo de 2020). *Los retos del personal de salud ante la pandemia de COVID-19: pandemónium, precariedad y paranoia*. Banco Interamericano de Desarrollo:<https://blogs.iadb.org/salud/es/desafios-personal-salud-coronavirus/>
- Picazzo, E., Gutierrez, E., Infante, J., & Cantu, J. (2011). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. *Estudios Sociales*, 19(37), 254-279. <https://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v19n37/v19n37a10.pdf>
- Ponce, G. (2020). La obligación jurídica y norma jurídica privada. *Revista de Derecho*, 1(2), 17-27. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2014.v1i2.2>
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*. The Presiden! and Fellows of Harvard College.
- Restrepo, J. L. (2018). Constructo conceptual y constitucional de la seguridad social en salud y derecho a la salud. *Encuentros*, 17(1), 96-105. doi:<https://doi.org/10.15665/encuent.v17i01.1915>
- Rojas, N. (2017). *Conocimiento de los derechos del paciente y su relación con la calidad en la atención de salud en la consulta externa del Hospital II-2 Tarapoto - 2016*. Universidad César vallejo.
- Ruiz, E. (2004). *Lo cualitativo en la investigación actual. Psicología para America Latina* . México : Universidad Autónoma de México .
- Tanashi, T. (1978). Health service coverage and its evaluation. *Bulletin World Health Organization*, 56(2), 295-303. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2395571/>
- Torrez, G. R. (2021). *El derecho fundamental a la salud y su exigibilidad en el ordenamiento jurídico peruano*. Universidad de Piura. <https://hdl.handle.net/11042/4969>
- Valdez, P. (2019). *Protección y acceso a la salud como derecho humano*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/1402

ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Categoría de Estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Subcategoría	Escala de Medición
Derecho a la salud	El derecho a la salud es inalienable por solo hecho de ser un ser humano, por lo que debe ser reconocido, respetado y materializado en los diferentes instrumentos jurídicos creados por el Gobierno, con el objeto de salvaguardar la supervivencia de la ciudadanía respetando la dignidad de la persona, prestando servicios que permitan la promoción, recuperación y prevención de enfermedades, así como rehabilitación, etc. Gallego (2020)	El derecho a la salud reconoce el acceso equitativo a todas las personas a recibir un nivel de bienestar tanto físico y mental, teniendo como base la dignidad de la persona, asimismo es un derecho humano primordial, indivisible interdependiente y autónomo, que el estado garantizar en todas sus dimensiones.	Acceso a servicios de salud	Ordinal
			Dimensiones del acceso a la salud	
			Calidad de atención	
Escasez de servicios médicos	Refiere que los médicos se encuentran sometidas a condiciones extremas para el desarrollo de su labor, puesto que tienen el peligro de contraer infecciones, asimismo, siendo sometidos a largas	La escasez de servicios médicos se refiere a la ausencia de recursos necesarios para brindar la atención de salud necesaria, ya sea careciendo de infraestructura y/o instrumentos	Falta de personal	Ordinal
			Desabastecimiento de medicamentos	

	<p>jornadas laborales en muchos casos sin las herramientas y equipo adecuado, además de enfrentar la angustia, fatiga, agotamiento ocupacional e incertidumbre que se pueda generar. (Pérez, 2020)</p>	<p>médicos adecuados, así como la falta de medicamentos o medicinas y personal médico especializado para una brindar los tratamientos correspondientes a la población</p>	<p>Déficit de infraestructura</p>	
--	--	---	-----------------------------------	--



GUÍA DE ENTREVISTA - ABOGADOS

TÍTULO:

“ACCESO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA ESCASEZ DE SERVICIOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES MINSA REGIÓN SAN MARTIN, 2023”

I. Datos Generales de los investigadores y entrevistados

FECHA: _____ HORA: _____

Entrevistadores : Valles Rodríguez, Nashira Nycole
Vasquez Gonzales, Giovanna

Entrevistado :

Cargo: Institución:

Buen día:

Somos estudiantes de Pre-grado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo y autoras de la investigación, que tiene como objetivo general: **“Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023”**. Por lo cual requerimos su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma clara y sincera, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **objetivo específico N°1: Analizar la afectación al acceso a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.**

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que se limita el acceso del derecho a la salud de las personas por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región

San Martín? ¿Por qué?

2.- ¿Según su perspectiva qué factores externos influyen en la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín?

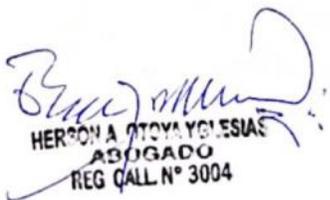
3.- Más allá del acceso a la salud y contemplando el marco normativo nacional e internacional, ¿Qué otro derecho considera que se lesionan por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín?

4.- ¿Considera usted que la posible escasez de servicios médicos influye en el aumento del porcentaje de mortalidad del Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín y que responsabilidades legales podrían derivarse para las autoridades de salud ante estos resultados?

5.- ¿Desde su perspectiva qué acciones deberían gestionar los funcionarios del Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín para mitigar los efectos de la posible escasez de servicios médicos en el acceso a la salud y cuáles serían las consideraciones legales para asegurar que estas acciones cumplan con las normativas y derechos de los pacientes?



Abog. Mg. Martín Pinchi Bartra
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
C.A.S.M. N° 1235



HERÓN A. OJEDA YGLESIAS
ABOGADO
REG. CALL N° 3004



Nino Alvarez Rios
ABOGADO
Reg. CASM N° 644



GUÍA DE ENTREVISTA – MÉDICOS

TÍTULO:

“ACCESO DEL DERECHO A LA SALUD Y LA ESCASEZ DE SERVICIOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES MINSA REGIÓN SAN MARTIN, 2023”

I. Datos Generales de los investigadores y entrevistados

FECHA: _____ HORA: _____

Entrevistadores : Valles Rodríguez, Nashira Nycole
Vasquez Gonzales, Giovanna

Entrevistado :

Cargo: Institución:

Buen día:

Somos estudiantes de Pre-grado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo y autoras de la investigación, que tiene como objetivo general: **“Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023”**. Por lo cual requerimos su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma clara y sincera, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **objetivo específico N° 2: Examinar los factores que conllevan a la posible escasez de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.**

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo describiría usted la disponibilidad de personal médico en los hospitales

MINSA de la Región San Martín?

2.- ¿Considera que existen áreas específicas dentro del Hospital MINSA donde la escasez de personal es más pronunciada?

3.- ¿En base a su experiencia profesional y gerencial ¿Cree que existen limitaciones legales que afecten la contratación de personal médico en los hospitales MINSA de la Región San Martín?

4.- ¿Cómo considera usted que afecta la falta de equipos médicos y suministros a la capacidad de los hospitales MINSA para brindar servicios médicos de calidad?

5.- ¿Cuál cree usted que son las principales limitaciones que enfrentan los hospitales del MINSA en la Región San Martín para expandir o mejorar sus servicios médicos?

Abog. Mg. Martín Pinchi Bartra
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
C.A.S.M. N° 1235

HERÓN A. OCHOA YGLESIAS
ABOGADO
REG. CALL N° 3004

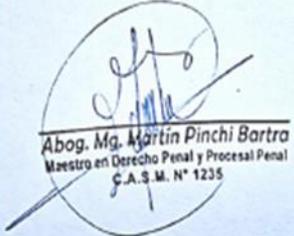
.....
Nino Alvarez Rios
ABOGADO
Reg. CASM N° 644

Guía de análisis documental

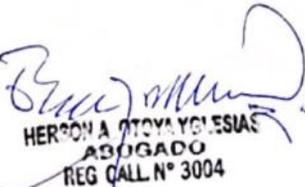
Título: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales

MINSA Región San Martín, 2023

Objetivo general: <i>Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la posible escasez de servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</i>			
Objetivo específico 3: <i>Analizar la legislación nacional del derecho a la salud con relación a la implementación de los servicios médicos en el Hospital Alto Mayo, Hospital Tarapoto, Hospital Bellavista, Hospital Juanjui y Hospital Tocache de MINSA Región San Martín, 2023.</i>			
Dispositivo legal	Descripción de la Norma	Finalidad	Análisis de la norma
LEY N°26842 – Ley General De Salud			
Constitución Política Del Perú			
Ley N° 27657- Ley Del Ministerio De salud			
Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias a los servicios de salud			
RESULTADO			



Abog. Mg. Martín Pinchi Bartra
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
C.A.S.M. N° 1235



HERÓN A. OJEDA YGLESIAS
ABOGADO
REG. CALL N° 3004



.....
Nino Alvarez Rios
ABOGADO
Reg. CASM N° 644

Anexo 3. Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: *Martin Pinchi Bartra*

Valles Rodríguez, Nashira Nycole, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71472667, y Vasquez Gonzales, Giovanna identificado con Documento Nacional de Identidad N° 74167178, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de entrevista.

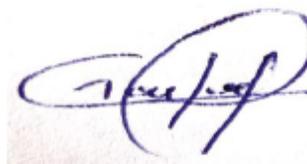
Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023.



Valles Rodríguez, Nashira Nycole
DNI N° 71472667



Vasquez Gonzales, Giovanna
DNI N° 74167178

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abog. Mg. Martin Pinchi Bartra
 Institución donde labora : Abogado litigante
 Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista.
 Autor del instrumento : Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre los objetivos y categorías.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición de las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con los objetivos, categorías y subcategorías.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis, categorías y subcategorías.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los problemas, los objetivos, las hipótesis, las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023



Abog. Mg. Martin Pinchi Bartra
 Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
 C.A.S.M. N° 1235

Sello personal y firma

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: HERSON ANTONIO OTOYA Y GLESIAS

Valles Rodríguez, Nashira Nycole, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71472667, y Vasquez Gonzales, Giovanna identificado con Documento Nacional de Identidad N° 74167178, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *"Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023"*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de entrevista.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023.

.....
Valles Rodríguez, Nashira Nycole
DNI N° 71472667

.....
Vasquez Gonzales, Giovanna
DNI N° 74167178

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : OTOYA YGLESIAS HERSON ANTONIO
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 Especialidad : GESTIÓN PÚBLICA
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista.
 Autor del instrumento : Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre los objetivos y categorías.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición de las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con los objetivos, categorías y subcategorías.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis, categorías y subcategorías.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los problemas, los objetivos, las hipótesis, las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.				X	
PUNTAJE TOTAL						

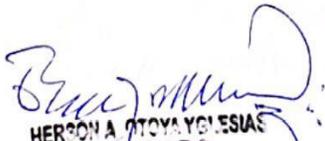
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023



HERSON A. OTOYA YGLESIAS
ABOGADO
REG. CALL N° 3004

Sello personal y firma

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: ALVAREZ RICO NIÑO

Valles Rodríguez, Nashira Nycole, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71472667, y Vasquez Gonzales, Giovanna identificado con Documento Nacional de Identidad N° 74167178, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *"Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023"*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de entrevista.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023.

.....
Valles Rodríguez, Nashira Nycole
DNI N° 71472667

.....
Vasquez Gonzales, Giovanna
DNI N° 74167178

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : **Dr. ALVAREZ RIOS NINO**
 Institución donde labora : **ALVAREZ & HENDOCILLA ABOGADOS CONSULTORES**
 Especialidad : **GOBERNABILIDAD**
 Instrumento de evaluación : **Guía de entrevista.**
 Autor del instrumento : **Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre los objetivos y categorías.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición de las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con los objetivos, categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis, categorías y subcategorías.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los problemas, los objetivos, las hipótesis, las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

52

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023



Sello personal y firma

Anexo 4. Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

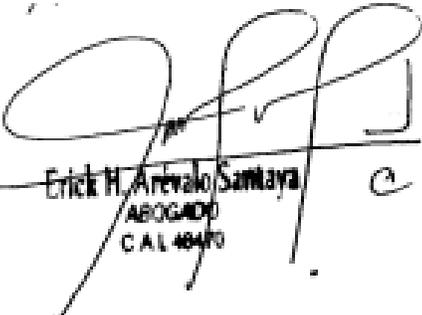
Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Abg. Erick H. Arevalo Santaya**

Fecha y hora: **16 de Mayo de 2024 - 10:00 AM**



Erick H. Arevalo Santaya
ABOGADO
CAL 48470

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

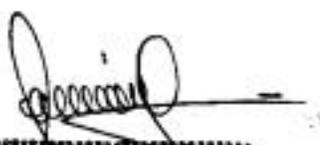
Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Abg. Jeiner L. Paredes Gonzales**

Fecha y hora: **16 de Mayo de 2024 - 03:00 PM**



.....
Jeiner L. Paredes Gonzales
ABOGADO
C.A. 821 580

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y

Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Abg. Kely Guiop Riva**

Fecha y hora: **17 de Mayo de 2024 - 08:00 AM**



Kely Guiop Riva
ABOGADA
REG. CALL N° 011046

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y

Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Abg. Grety Lloany Seijas Gonzales**

Fecha y hora: **20 de Mayo de 2024 - 08:00 AM**



GRETY LLOANY SEIJAS GONZÁLES
Reg. CASM 762

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Abg. Karina pinedo Fasanando**

Fecha y hora: **20 de Mayo de 2024 - 03:00 PM**



Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y

Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerq@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Dr. Jose A. Marin Hinojosa**

Fecha y hora: **17 de Mayo de 2024 - 10:00 AM**



Dr. José A. Marin Hinojosa
MEDICO ANESTESIÓLOGO
CMP: 058319 RNE: 047182

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: rvallesro18@ucvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Dr. Cristian Castro Mori**

Fecha y hora: **17 de Mayo de 2024 - 11:30 AM**



Cristian Castro Mori
MÉDICO CIRUJANO
CMP: 094101

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

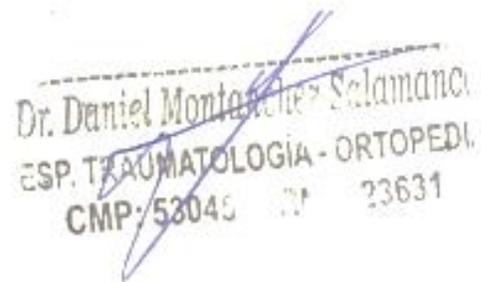
Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **DR. Daniel Montanchez Salamanca**

Fecha y hora: **17 de Mayo de 2024 - 3:00 PM**


Dr. Daniel Montanchez Salamanca
ESP. TRAUMATOLOGIA - ORTOPEDIA
CMP: 53045 N° 23631

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

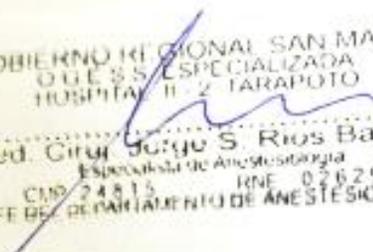
Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , vvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara. Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Med. Ciruj. Jorge S. Rios Barrera**

Fecha y hora: **20 de Mayo de 2024 - 9:00 AM**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
O.G.E.S.S. ESPECIALIZADA
HOSPITAL N. 2 TARPOTO
.....
Med. Ciruj. Jorge S. Rios Barrera
Especialista de Anestesiología
C.M.P. 24815 R.N.E. 026292
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA

Consentimiento o asentimiento informado UCV

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023.

Investigadoras: Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales, Giovanna.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023", cuyo objetivo es, Conocer cómo se limita el acceso del derecho a la salud por la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación pretende dilucidar los aspectos relacionados a la disponibilidad de aquellas necesidades básicas no como atención prioritaria sino como un derecho reconocido por el hecho de ser personas en una sociedad de escasez. A raíz de los datos que se obtendrán por las entrevistas y del análisis de fuentes del derecho comparado, se obtendrá una gráfica social y actual del sistema de salud.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acceso del derecho a la salud y la escasez de servicios médicos en los hospitales MINSA Región San Martín, 2023".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera virtual. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras Valles Rodríguez, Nashira Nycole y Vasquez Gonzales,

Giovanna, email: nvallesro18@ucvvirtual.edu.pe , yvasquezgo13@ucvvirtual.edu.pe y
Docente asesor Ramos Guevara, Rene Felipe, email: tesis.ucvrenerg@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **Med. Ciruj. Karol del Rocio Torres Lozano**

Fecha y hora: **20 de Mayo de 2024 - 4:00 PM**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA HOSPITAL II 2 TARAPOTO
Karol del Rocio Torres Lozano
CMP 25741
MEDICA CIRUJANA